



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13138

Jueves 28 de Marzo de 2019

Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2019 - Res. Adm. Gral. Nº 5400	2-3
Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2019 - Res. Nº 19 a 53	3-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno	
Año 2019 - Res. Nº II-81 a II-91	16-17
Ministerio de Educación	
Año 2019 - Res. Nº 116 a 128, XIII-511, XIII-512 y XIII-515	17-21
Ente Regulador de Servicios Públicos	
Año 2019 - Res. Nº 01 y 02	21

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de la Producción y Secretaría de Pesca	
Año 2019 - Res. Conj. Nº XXIII-18 y XI-13	21

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2019 - Decl. Nº 02 y 03	21-23

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2018 - Reg. Nº 86049 a 86109	23-32

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	32-44

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 5400/19

Rawson, 26 de marzo de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General 3930/17, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Administrativa General Nº 4449/18, se procedió con el llamado a concurso abierto a la comunidad a los efectos de cubrir 2 (dos) cargos de Profesional vacantes en los Cuerpos Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Sarmiento y Comodoro Rivadavia;

Que según consta en el Expte. Nº 1819 - Fº 112 - Año 2018 - Letra «C» del mismo concurso, el jurado declara desierto el cargo de Profesional con funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y conforme los alcances del Acuerdo Plenario Nº 3913/10;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13, Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 87.358,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Calixto GONZÁLEZ como Presidente, y a las Dras. Daniela ARCURI y Eliana BEVOLO, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 01 de abril de 2019 hasta el día 11 de abril de 2019, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 29 de marzo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Psicóloga/o, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Máximo Abasolo Nº 980, 1º Piso, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoque.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde el día establecido como inicio de inscripción estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el link a los efectos de cumplimentar con el requisito de pre-inscripción online y el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

8º) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9º) Refrenda la presente el Director de Administración.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los térmi-

nos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 27-03-19 V: 29-03-19

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 19/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 064, 065, 066, 067 y 068/18-P/HL dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 20/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente, informe y remita copia de las contrataciones de cartelerías en la vía pública especificando:

1. Fecha de contrato.
2. Dependencia contratante.
3. Concepto del contrato, monto del mismo y forma de pago.
4. Identificación de la empresa o medio contratado.

5. Ubicación y dimensión de la cartelería.
6. Plazo y/o duración de la publicidad contratada.
7. Copia del Sistema Registral de Publicidad Oficial y contratos de publicidad realizados desde el 1° de octubre de 2018 a la fecha, establecido por Ley I Nº 156 (antes Ley Nº 3764) artículo 14° incisos b) y c) y artículo 16°.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 21/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

- ¿Qué mecanismo instrumentará a fin de poder compensar la quita de la tarifa social eléctrica efectuada por el gobierno nacional?
- ¿Qué presupuesto asignará al instrumento destinado a compensar la quita del beneficio de la tarifa social eléctrica?
- ¿Cómo instrumentará el programa de compensación de la tarifa social eléctrica con los municipios?
- ¿Qué cantidad de fondos son remitidos por el gobierno nacional en compensación por la quita de la tarifa social eléctrica?
- ¿A qué se destinan los montos recibidos en el concepto de compensación tarifaria que indicara el estado nacional en la Ley de Presupuesto 2019?
- En caso de no haberse materializado la compensación informada por el gobierno nacional; ¿qué montos destinará a la tarifa social provincial?
- ¿Se ha procedido a utilizar el rescate de los «Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal» para la cancelación total o parcial de deudas anteriores al 31 de octubre de 2018, de agentes distribuidores de energía eléctrica que operen con la COMPAÑÍA

ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORITARIO ELÉCTRICO S.A (CAMMESA)?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOSMIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 22/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Estado de avance de Obra de ampliación de la Escuela Nº 480 (en Escuela Nº 168) de Puerto Madryn, según Licitación Pública Nº 10/16.

2. Adjunte copia de documentación de pagos realizados, certificados y/o actas, inspecciones realizadas a la Obra, tanto a través de las áreas de competencia del Ministerio de Educación como el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

3. Fecha estimada de finalización de la misma e inauguración de la Obra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOSMIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 23/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Nómina completa del personal que forma parte del Centro de Instrucción de la ciudad de Esquel.

2) Informar si dicho personal cuenta con las capacitaciones correspondientes en materia de Preparación Física y Reanimación Cardiopulmonar.

3) Informar si la Policía del Chubut exige como requisito excluyente a los ingresantes previo al comienzo de estos entrenamientos extremos, los estudios médicos correspondientes (Electro Cardiograma, Estudios Hepáticos, Renales, etc.) que permitan establecer en forma fehaciente la aptitud psicofísica de cada una de ellos.

4) Informar el protocolo a seguir ante situaciones como las detalladas en esta Resolución.

5) Si en los entrenamientos que lleva a cabo dicha institución se cuenta con la presencia de ambulancias y personal médico que permitan evacuar situaciones de emergencia como las detalladas en los considerandos de la presente Resolución.

6) Informar si desde la Jefatura de Policía del Chubut se han iniciado las investigaciones correspondientes a los incidentes detallados anteriormente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOSMIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 24/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación

de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a. Detalle la información recibida en el Consejo Federal Pesquero en relación al Memorándum de Entendimiento en Cooperación Científica Antártica y la campaña científica antártica entre el Instituto Antártico Argentino y el British Antarctic Survey, del Reino Unido de Gran Bretaña.

b. Indique y fundamente la postura de Chubut expuesta en el Consejo Federal Pesquero frente a la firma del Memorándum de Entendimiento en Cooperación Científica Antártica entre el Instituto Antártico Argentino y el British Antarctic Survey, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 25/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1) Expedientes de contrataciones.

Fotocopias de la totalidad del/de los expedientes que componen los gastos y contrataciones y sus trámites de pago, supuestamente destinados a apoyar el 33° ENM realizado los días 13, 14 y 15 de octubre en la ciudad de Trelew y alrededores, en particular los que se correspondan con la siguiente enumeración:

- a. Expediente 2722/18 Subsecretaría de Autotransporte Terrestre.
- b. Expediente 2723/18 Subsecretaría de Autotransporte Terrestre.
- c. Expediente 2725/18 Subsecretaría de Autotransporte Terrestre.
- d. Expediente 2726/18 Subsecretaría de Autotransporte Terrestre.
- e. Expediente 2727/18 Subsecretaría de Autotransporte Terrestre.
- f. Expediente 2741/18 Subsecretaría de DDHH.

g. Expediente 1047/18 MF Subsecretaría de Políticas Sociales.

h. Expediente 2677/18 SGG - MG Subsecretaría de Gobierno.

i. Expediente 551/18 SUG - Subsecretaría de Logística MCG.

j. Expediente 2713/18 SGG-MG Secretaría General de Gobierno.

k. Expediente 2709/18 SSG-MG Secretaría de Gobierno.

l. Expediente 1248/18 JP-AF Sección compras Área de Finanzas.

m. Todo otro expediente que respalda contrataciones vinculadas con el 33°

Encuentro Nacional de Mujeres.

2) Operativo de Seguridad:

a. Superior/a que estaba a cargo del operativo de seguridad.

b. Personal asignado al operativo de seguridad, cantidad de efectivos, localización de los mismos por ciudad y tarea asignada, clasificado por área o grupos comandos.

c. Equipamiento destinado al operativo.

d. Descripción de los operativos de prevención programados para garantizar la seguridad de la población ante un evento que implicaba que durante tres días se localizarían actividades en la región del valle para aproximadamente 50.000 mujeres.

e. Participación de Fuerzas Federales en las acciones preventivas y represivas: Cantidad de personal afectado, fuerza que aportó personal y funciones que cumplieron.

3) Hechos de inseguridad.

a. Personal y equipamiento asignado a las escuelas de Barrios de Trelew que, según el mapa del delito, resultan zonas sensibles.

b. Acciones de refuerzos llevadas a cabo después de las denuncias de robos en la Escuela N°174 y los ataques reiterados a las participantes del 33° Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) el día sábado 13 y domingo 14 en las escuelas del Barrio INTA de Trelew.

c. Actividades de prevención en la zona del Gimnasio N° 2 el día 12 y 13 de octubre: móviles y personal asignados.

d. Actividades de prevención en la zona del Gimnasio N° 1, sábado 13 y domingo 14, donde se llevaba adelante la Feria Gastronómica «Al horno el patriarcado».

e. De acuerdo a los testimonios y fotografías se identificó personal de civil camuflado, reprimiendo en forma feroz a participantes del 33° Encuentro Nacional de Mujeres (ENM). Se requiere a raíz de esos hechos, se adjunte fotocopias de los sumarios internos por los excesos comprobados en las heridas que sufrieron las mujeres según registros en los centros asistenciales de Trelew.

f. Función que cumplió el Cuartel de Bomberos de Trelew en los operativos represivos.

g. Lugar de detención de las mujeres e itinerario que sufrieron hasta las audiencias de control de detención.

h. Funciones que cumplieron las instalaciones de la Parroquia María Auxiliadora y anexos en los operativos

represivos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 26/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 16 de abril de 2019 a las 09:00 horas según lo previsto en el artículo 181 de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 27/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

1. ¿Cuáles han sido las adecuaciones presupuestarias para asegurarle partidas específicas a la Ley XV Nº 26, Ley de Protección Integral e Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género?

2. ¿Cuáles son los motivos porque no se está aplicando en todos los ámbitos del Poder Ejecutivo la Ley XV Nº 26?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 28/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar al señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 4) de la Constitución Provincial, para que concurra el día 28 de marzo de 2019 a las 10:00 horas a este Poder Legislativo, acompañado de la documentación correspondiente a los efectos de informar sobre lo siguiente:

1. Solicitamos lo surgido ante el compromiso de haber generado reuniones con vecinalistas, representantes del Gobierno Nacional, Municipios, Enhosa y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada, por las obras hídricas a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia conjuntamente con la construcción del Acueducto.

2. Listado de obras que están en el Presupuesto 2019, listado de obras en ejecución.

3. Listado de obras de infraestructura escolar en toda la Provincia, especialmente por las Escuelas Nº 216 del Barrio Inta de la ciudad de Trelew, Escuela Nº 7.707 de la ciudad de Puerto Madryn, Escuela Nº 799 de Comodoro Rivadavia y la Escuela Técnica de la localidad de El Hoyo.

4. Informe el relevamiento de las obras hídricas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

5. Informe de la entrevista con el Ministerio de Infraestructura de la Nación para activar las gestiones respecto de la licitación de las obras de reservorio y las hídricas, pidiendo al Gobierno Nacional que se lici-

ten las tres obras por separado para evitar dilatación.

6. Informe sobre la Dirección General de Obras Públicas por Administración:

- Nómina de Personal
- Presupuesto asignado
- Stock de materiales
- Disponibilidad de viáticos, combustibles, etc.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 29/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las actividades a desarrollarse en conmemoración del «Día del Artesano» en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 30/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a la señora Ministro de Edu-

cación de la Provincia en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 4) de la Constitución Provincial, para que concurra el día 27 de marzo de 2019 a las 10:00 horas a este Poder Legislativo, acompañada de la documentación correspondiente a los efectos de informar sobre lo siguiente:

1) Presupuesto asignado al Plan de refacción de escuelas.

2) Monto y origen de los fondos destinados a dicho Programa.

3) Relevamiento previo de escuelas a refaccionar.

4) Relevamiento posterior de los trabajos de refacción realizados.

5) Procedimiento de contratación de proveedores de servicios y materiales de construcción. En particular, si hubo proceso licitatorio o concurso privado de precios, precisando empresas postulantes.

6) Detalle de costos generados para cada una de las prestaciones y en cada uno de los establecimientos alcanzados por el Programa.

7) Nómina de prestadores contratados.

8) Metodología empleada a los fines del pago de las prestaciones.

9) Estado de situación en orden al desarrollo del Programa y avance de obras.

10) Situación edilicia actual de las escuelas de la Provincia.

11) Sobre el estado edilicio enviar copia de las certificaciones y/o actas de recepción de trabajo de mantenimiento realizado durante el 2018- 2019, en los edificios escolares de la Provincia, a través de las áreas de competencia del Ministerio de Educación y el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

12) Si el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos se hallaba en situación de realizar dichos trabajos de refacción, en su caso, explique motivos por los que no los realizó.

13) Envíe copia de informes, convenios y/o acuerdos que involucren trabajos o necesidades de mantenimiento de los edificios escolares, por ejemplo: Acuerdo con Camuzzi, informes Cooperativa Eléctrica de Trelew, etc.

14) Si el Ministerio ha transferido fondos del Programa a Municipios y establecimientos educativos para que intervengan en la operatoria, indicando en tal caso, fecha, monto y destino de los mismos.

15) Acompañe la documentación fehaciente que acredite todos y cada uno de los extremos alusivos a la operatoria, objeto del análisis.

16) Informar respecto de la situación planteada en los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en relación a la cantidad de ingresantes a primer grado del ciclo escolar que se encuentran en lista de espera, no obstante el inicio del período lectivo, en particular: a) cantidad de establecimientos educativos alcanzados por tal situación, b) cantidad de alumnos en lista de espera, c) medidas adoptadas para la solución del caso.

17) Informar matrícula por cada colegio y cupo otorgado para ingresantes por cada establecimiento de la Provincia de todos los niveles educativos.

18) Informar partidas asignadas para alimentos, recursos materiales, librería y limpieza por escuela.

19) Informe medidas respecto a la provisión de formularios y documentación a las escuelas: Boletines, Registros, Libro Matriz, Certificados de escolaridad, etc.

20) Detalle del monto asignado por escuela para el transporte de las Escuelas Comunes y Especiales.

21) Detalle del monto asignado al Programa de Becas año 2019.

22) Detalle de las obras de edificios escolares licitadas, obras de ampliación de edificios escolares, estado de avance, certificaciones, etc.

23) Detalle de la reglamentación y aplicación de la Ley VIII N° 126.

24) Detalle de los cargos de personal docente y no docente por establecimiento educativo.

25) Horas Cátedras por escuela.

26) Situación laboral del personal no docente.

27) Masa Salarial.

28) Enviar las Resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de todos los sumarios administrativos que se están instruyendo en el marco de la Ley I N° 18 Sección II Artículos 152 y 153.

29) Remitir el listado completo de los agentes separados de sus cargos, nombre y apellido, cargos, remuneraciones y lugares en donde prestan servicios.

30) Informar la nómina de todos los agentes que tramitan certificaciones de servicios con remuneraciones para iniciar expedientes de jubilación, indicando fecha de presentación y estado del trámite.

31) Informar sobre la implementación del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) de cooperación técnica para la puesta en marcha de un sistema informático a través del cual se agilizarían los trámites administrativos para el otorgamiento de las jubilaciones y pensiones a los trabajadores del sistema educativo. A través del convenio las partes acordaron «la puesta en marcha de una aplicación informática denominada Sistema RED ISSyS, a través de la cual el Ministerio de Educación se comprometió a la presentación de las declaraciones juradas de las liquidaciones de haberes del personal docente y no docente del organismo, a fin de cumplimentar las obligaciones establecidas en las leyes de jubilaciones y obra social provincial, posibilitando además el alta temprana de afiliados a la obra social Seros.

32) Enviar el listado de todos los agentes dependientes del Ministerio de Educación que se encuentren en Comisiones de Servicios o estén adscriptos a otros organismos, anexando al listado las Resoluciones o Disposiciones que acrediten las mismas.

SOBRE LAS ESCUELAS DE GESTION PRIVADA

Informe situación y adjunte documentación respecto de Escuelas de Gestión Privada que:

33) No tienen habilitación del municipio.

34) Tienen personal docente y de maestranza en negro, aun recibiendo aportes del estado.

35) Tienen personal en negro, pero no reciben aportes del estado.

36) Incumplen con el diseño curricular, no cumplen

con el horario establecido reglamentariamente, funcionan con cuerpo directivo o con directores que no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

37) No cumplen con las normas de seguridad e higiene.

38) Retienen indebidamente el dinero que manda el estado provincial y no realizan los aportes patronales o pagan haberes con dilación de varios días o semanas incluso.

39) Difieren el pago de Incentivo docente, cosa que representa también retención indebida de haberes.

40) Encubren, con la absoluta complicidad de la DGE, situaciones de violencia, hostigamiento y acoso que se registran en las escuelas.

41) Desconocen la autoridad laboral representada por la Secretaria de Trabajo de la provincia y cualquier otra autoridad laboral que sea convocada para que intervenga.

42) Mantienen en condición de becarios y les niega el status y la certificación de servicio a docentes que ejercen plenamente esa función.

43) Brindan servicio educativo sin contar con el reconocimiento del Ministerio de Educación.

44) Incumplen las directivas ministeriales respecto a la suspensión de clases por asueto o causas de fuerzas mayor.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 31/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Preparatoria del día 28 de febrero y la Sesión Inaugural del 1° de marzo de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 32/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 069, 070, 071, 072, 073, 074 y 075/19-P/HL dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 33/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Cuál ha sido el monto de los fondos recibidos por el Estado Provincial a través de la autoridad de aplicación establecida en el artículo 3 de la Ley XVII N° 92, desde el año 2010 a la fecha en base a la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuesto Mínimos de Protec-

ción de Bosque Nativo.

2) Qué organismo es el encargado de la administración de los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 26.331 desde el año 2010 a la fecha.

3) Cuál es la situación de rendición de dichos fondos a la fecha, discriminando por año de ejecución.

4) Qué situación ha llevado en caso de existir a un atraso en las rendiciones de fondo correspondientes por parte de la autoridad de aplicación de la Ley XVII N° 92.

5) Qué autoridad provincial efectúa el llamado para la presentación de los proyectos relacionados con los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 26.331.

6) Qué controles se han desarrollado sobre la ejecución de los proyectos efectuados por los beneficiarios de los diversos programas vinculados con la Ley Nacional N° 26.331.

7) Qué actividades se encuentran previstas para el año en curso en el marco de la Ley XVII N° 92.

8) Qué medidas se han tomado a fin de optimizar la aplicación de la Ley XVII N° 92 a través de la actual Subsecretaría de Bosques de la Provincia del Chubut (antigua Dirección General de Bosques y Parques al momento del dictado de la Ley XVII N° 92) como autoridad de aplicación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 34/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el VIII Taller Binacional de Arqueología de la Costa Patagónica a llevarse a cabo desde el 25 al 27 de marzo del 2019, en el Museo de Juan Domingo Perón en la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el VIII Taller Binacional de Arqueología de la Costa Patagónica a llevarse a cabo desde el 25 al 27 de marzo del 2019, en el Museo de Juan Domingo Perón en la localidad de Camarones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 35/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la participación del artista Raúl Colinecul en «La Semana del Libro», Encuentro Internacional de Escritores, a llevarse a cabo desde el día 23 al 26 de abril de 2019, en la ciudad de Valencia, España.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación del artista Raúl Colinecul en «La Semana del Libro», Encuentro Internacional de Escritores.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 36/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Laboral para la ciudad de Puer-

to Madryn, al Dr. Luis Enrique, BENITES VILLALOBOS (D.N.I Nº 26.903.792).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 37/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Ejecución para la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Alejo, TRILLO QUIROGA (D.N.I Nº 29.861.926).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 38/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel, al Dr. José Luis ENNIS (D.N.I Nº 26.058.152).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 39/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew, a la Dra. María TOLOMEI (D.N.I Nº 20.765.327).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 40/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la Carta Orgánica de la Municipalidad de la ciudad de Lago Puelo, sancionada por la Honorable Convención Municipal de dicha ciudad, cuyo texto como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 41/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo todas las actividades conmemorativas que se desarrollen en la Provincia del Chubut en homenaje al «Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas», que se recuerda el 2 de abril según Ley Nacional Nº 25.370.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todas las actividades conmemorativas que se desarrollen en la Provincia del Chubut en homenaje al «Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas», que se recuerda el 2 de abril según Ley Nacional Nº 25.370.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 42/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Expresar la preocupación y el rechazo de la Honorable Legislatura del Chubut, a la modificación del Reglamento del Salón Nacional de Artes Visuales.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolu-

ción a la Cámara de Senadores de la República Argentina, a la Cámara de Diputados de la República Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional, a los Senadores y Diputados Nacionales que representan a la Provincia del Chubut, a la Secretaría de Cultura de la Nación y al Secretario de Cultura de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 43/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el XIII TEATRAZO Festival Nacional de Teatro realizado entre los días 13 al 27 de enero de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 44/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «En-

cuentro Federal de Hábitat y Territorio» a realizarse en la Universidad Nacional de Lanús, los días 12 y 13 de abril de 2019.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «Encuentro Federal de Hábitat y Territorio» a realizarse en la Universidad Nacional de Lanús, los días 12 y 13 de abril de 2019.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 45/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto «30 MIL PAÑUELOS POR LA MEMORIA», para que en todas y cada una de las instituciones públicas sea visible el mosaico con el pañuelo blanco, con motivo de conmemorar el día de la Memoria, la Verdad y por la Justicia, el 24 de marzo de 2019.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto «30 MIL PAÑUELOS POR LA MEMORIA», para que en todas y cada una de las instituciones públicas sea visible el mosaico con el pañuelo blanco, con motivo de conmemorar el día de la Memoria, la Verdad y por la Justicia, el 24 de marzo de 2019.

Artículo 3°.- Que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente las medidas necesarias para llevar adelante el proyecto «30 MIL PAÑUELOS POR LA MEMORIA», para que en todas y cada una de las instituciones públicas sea visible el mosaico con el pañuelo blanco.

Artículo 4°.- Invítase a todos los Municipios y Comunas Rurales de la Provincia a adherir la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL

DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 46/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés Deportivo, Cultural y Turístico, la participación de la Asociación Provincial de Empleados Legislativos del Chubut (APEL) en el «XIV Encuentro de Empleados Legislativos de la Argentina», organizado conjuntamente por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y la Asociación del Personal de San Juan (APEL), a realizarse desde el día 10 al 13 de abril de 2019 en la Provincia de San Juan.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 47/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el 25º Aniversario de la Creación del Centro de Formación Profesional Nº 657 de la localidad de Lago Puelo, reconociendo la gran importancia que esta institución tiene para toda la región,

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 48/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- En virtud de la facultad otorgada por el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que remita contestación completa, escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, a través de los ministerios y organismos que corresponda a cada requisitoria, y en el plazo improrrogable de 5 días, la siguiente información referida a la ejecución de lo establecido por Ley I Nº 130 (antes Ley Nº 3442), de «Promoción del Patrimonio Artístico y Literario de la Provincia»:

a) Cuáles han sido las acciones ejecutadas respecto de lo promovido por el artículo 1º de la Ley I Nº 130 entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, discriminando acciones por cada ejercicio anual, cuáles los estímulos preferenciales que se han llevado a cabo, destinatarios de los mismos y descripción integral de las acciones.

b) Cuántas personas, y de qué rubros artísticos, se han incorporado, por imperio del segundo párrafo del artículo 3º de la Ley I Nº 130, al Registro creado por el artículo 2º de esa norma, durante los años 2016, 2017 y 2018, discriminado por año y por rubro artístico o literario.

c) Remita detalle de todas y cada una de las exposiciones realizadas durante los años 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de la Ley I Nº 130, de qué rubro artístico o literario, y durante qué fechas se realizó la misma.

d) Describa cuáles, de qué carácter y en qué han consistido los estímulos preferenciales que la Autoridad de Aplicación ha brindado a los sujetos comprendidos por el artículo 8º de la Ley I Nº 130. Haga constar fechas, destinos geográficos si los hubiere y extensión de los impulsos.

e) Remita copia de las actuaciones y comunicaciones realizadas con otros organismos del Estado en procura de la coordinación encomendada a la Autoridad de Aplicación por el artículo 9º de la Ley de marras,

y detalle los establecimientos que hayan participado de las mismas durante los años 2016, 2017 y 2018, copia de las respuestas recibidas en esa misión y, de ser posible, copia de los resultados obtenidos en las intervenciones.

f) Remita listado de los sujetos alcanzados por la misión encomendada por el artículo 10° de la Ley I N° 130 a la Autoridad de Aplicación durante los años 2016, 2017 y 2018. Describa la modalidad y el impulso recibido por dichos sujetos.

g) Remita listado de nuevos beneficiarios alcanzados por aplicación del artículo 11° de la Ley I N° 130 durante los años 2016, 2017 y 2018; monto de los beneficios, discriminado por año, por rubro artístico o literario y en los que conste la ciudad de residencia del beneficiario.

h) Remita listado de las obras editadas o reeditadas -durante los años 2016, 2017 y 2018- por el Fondo Editorial Provincial creado por el artículo 13° de la Ley I N° 130, en el que consten autores, cantidad de ejemplares, destino de los mismos, montos destinados para cada caso y copias de facturas abonadas por dichas impresiones.

i) En virtud de que el Fondo Editorial Provincial se constituye con el aporte del 1 % (uno por ciento) de las utilidades líquidas que recauda el Instituto Provincial de Lotería y Casinos en concepto de explotación de juegos de azar», según lo establece el artículo 14° de la Ley I N° 130, documente las partidas giradas por Lotería a la Autoridad de Aplicación para la constitución de este Fondo, monto total de lo recaudado por Lotería durante cada uno de los períodos mensuales de los años 2016, 2017 y 2018 en concepto de lo referido en dicho artículo, el balance de lo realizado en cada ejercicio anual con los fondos de la cuenta bancaria a la que refiere el artículo 14° de la Ley de marras y documente con certificación bancaria el resumen de la cuenta a la fecha de recepción del presente pedido de informes, como así también los movimientos registrados en la misma desde enero de 2016 a diciembre de 2018.

j) Detalle las acciones ejecutadas en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15°, 16°, 17° y 20° de la Ley I N° 130.

k) Identifique a los autores que recibieron los galardones previstos por los artículos 22° y 23° de dicha Ley y describa las acciones previstas por el artículo 28° realizadas para cada caso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 49/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe y remita la documentación:

a) Motivos por los cuales se realizó una contratación directa para la compra de sobres para el acto electoral anticipado del presente año.

b) Qué justificativo existe para el sobreprecio en la contratación directa de los sobres por la suma de \$ 1,40 cada sobre cuando el Gobierno Nacional licitó los sobres para las elecciones nacionales y efectuó la compra por un importe de \$1.04 por sobre.

c) Remita Expediente Administrativo Número GB686 año 2019 vinculado con la compra de sobres.

d) Asimismo remita los expedientes administrativos vinculados a la compra de las urnas para las elecciones provinciales.

e) Indique el costo que demandará el refuerzo de las urnas atento la baja calidad de las mismas

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 50/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en forma inmediata remita las propuestas para la designación de nuevos directores y síndicos de

Petrominera S.E. para el correspondiente acuerdo legislativo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 51/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que en forma inmediata restituya la totalidad de los fondos desafectados en virtud del Decreto Nº 13 del 8 de enero de 2019 a su cuenta de origen, en el caso que no lo hayan hecho aún, rindiendo cuenta de ello a esta Honorable Legislatura en el término de diez (10) días hábiles.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 52/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial requiriendo la suspensión de la adjudicación directa del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, hasta tanto la ciudadanía chubutense defina en el marco electoral

de los próximos sesenta días, las nuevas autoridades constitucionales, quienes determinaran con legitimidad los caminos a seguir.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción y la Corporación de Fomento (CORFO) determinen en los próximos treinta (30) días, la planificación y recursos que asignarán para la puesta en marcha de la temporada invernal del CAM La Hoya del presente año.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 53/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

A. Detalle de la situación de los aviones matriculados del Estado Provincial, su estado técnico y las condiciones de regularidad de los certificados necesarios para volar en el marco del cumplimiento de la RAAC 135, adjuntando copia de la documentación respaldatoria, así como las copias de las pólizas de los seguros que cubren los aviones y los trasportados de los periodos 2017, 2018 y 2019.

B. Detalle la situación de todo el personal de la Dirección de Aeronáutica,

indicando funciones dentro de la misma, y en particular, de la tripulación -pilotos -, copia de los certificados de sus habilitaciones, detalle de los entrenamientos y vuelos realizados por cada uno de ellos durante los años 2018 y 2019.

C. Detalle de las incorporaciones de personal realizadas durante el periodo 2018 y 2019, indicando mecanismos de selección, certificados de aptitud técnica y psicofísica, cantidad de horas de vuelo certificadas a la fecha de su incorporación, así como los antecedentes de los mismos.

D. Detalle de las contrataciones de vuelos realiza-

das durante el ejercicio 2018 y el corriente 2019, cualquiera haya sido el Organismo y Servicio

Administrativo responsable, a servicios aéreos privados, consignando:

- i. Fecha, origen y destino del vuelo.
- ii. Empresa de servicios aéreos contratada.
- iii. Monto abonado en cada caso.
- iv. Pasajeros del vuelo.
- v. Fotocopia de la Factura y de la Orden de pago respectiva.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-81 21-03-19

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso e) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General PARADA, Mahía Agustina (D.N.I. N° 40.739.150, clase 1997) a partir del 12 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-82 21-03-19

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 17 de marzo de 2018, Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Ins-

tituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete Agente de Policía MONTENEGRO, Agustín Alejandro (D.N.I. N° 37.315.888, Clase 1993).

Res. Nº II-83 21-03-19

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 22 de octubre de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año LAGOUTTE, Facundo Agustín (D.N.I N° 40.384.541, clase 1997).-

Res. Nº II-84 21-03-19

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°: Dar de baja a partir del 12 de diciembre de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año QUIROGA, Guillermo Guido (D.N.I N° 36.321.845, clase 1992).-

Res. Nº II-85 21-03-19

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso e) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General CONTRERAS, Rocío Elizabeth (D.N.I. N° 41.735.203, clase 1999), a partir del 2) de noviembre de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-86 21-03-19

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General

CUSSI, Katherina Griselda (D.N.I. N° 37.666.023, Clase 1993), a partir del 10 de agosto de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-87 21-03-19

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General CARRUMAN, Natalia Beatriz (D.N.I. N° 37.995.545, Clase 1994), a partir del 03 de septiembre de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-88 21-03-19

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General PADILLA, Daniel Enrique (D.N.I. N° 36.860.132, Clase 1992), a partir del 27 de septiembre de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-89 21-03-19

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General TORO, Luciano Nicolás (D.N.I. N° 39.074.936, clase 1995), a partir del 10 de agosto de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-90 21-03-19

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General SEPÚLVEDA, Agustina Soledad (D.N.I. N° 39.438.345, Clase 1997), a partir del 23 de julio de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-91 21-03-19

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General BARTL SAIEGG, Amira Belén (D.N.I. N° 38.517.991, Clase 1997), a partir del 09 de octubre de 2018.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 116 27-02-19

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a la gestión del Supervisores «La construcción de lo común como centralizador de la tarea», organizado por la Supervisión Técnica General, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre: Proyecto de Fortalecimiento a la gestión del Supervisores «La construcción de lo común como centralizador de la tarea».

Lugar de realización: Trelew, Esquel, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Epuyén.

Fechas de realización: desde octubre 2018 y hasta el julio de 2019.

Destinatarios: supervisoras de nivel inicial de todas las Regiones.

Carga horaria: ciento veinte (120) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Adriana Isabel Albarracín.

Res. N° 117 27-02-19

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de la capacitación «Formación Colaborativa para la implementación de la Educación Sexual en las Escuelas», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 «Pedro y María Curie», según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Formación Colaborativa para la implementación de la Educación Sexual en las Escuelas»

Lugar: Trelew

Fechas: desde el 12 de mayo y hasta el 11 de agosto de 2018.

Destinatarios: Equipos Docentes de Nivel Primario, perteneciente a las Escuelas Asociadas al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 «Pedro y María Curie».

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Horacio Javier Martellosi y Lic. Ana Bishop.

Res. N° 118 01-03-19

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono, el pago a la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71117936-0, por el servicio full de impresión brindado a la Delegación Administrativa Región VI de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al periodo des-

de el 12 de septiembre del 2018 y hasta el 30 de noviembre del 2018, por un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 62.146,70).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Partida 3.5.3 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 119 01-03-19

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de transporte a Establecimientos Educativos de las Regiones I, IV y VI, correspondiente a diferentes circuitos realizados en los meses de julio a diciembre de 2018, por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 759.759,00), distribuidos según detalle de Liquidación de Partidas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 441 - Programa: 17- Partida: 3.5.1 -Ejercicio 2019.-

Res. N° 120 01-03-19

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 534/16, el cual quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Expediente N° 1843/15

Región	Cargo	Cantidad	Escuela N°	Localidad
I	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	132	Lago Puelo
III	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	134	Paso del Sapo
III	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	200	Esquel
IV	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	15	Paso de Indios
IV	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	63	Chacay Oeste
IV	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	77	Las Plumas
IV	Maestro de Grado Función Apoyo	1	140	28 de Julio
IV	Maestro Especial Educ. Física (12 hs)	1	140	28 de Julio
IV	Maestro Especial Educ. Agraria (12 hs)	1	140	28 de Julio
IV	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	189	Trelew
IV	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	202	Rawson
V	Maestro Especial de Música (12 hs)	1	135	Sarmiento
V	Maestro Especial de Plástica (12 hs)	1	135	Sarmiento
V	Maestro Especial de Ingles (12 hs)	1	135	Sarmiento
V	Maestro Especial de Música (12 hs)	1	94	Lago Blanco
V	Maestro Especial de Música (12 hs)	1	71	Aldea Beleiro
V	Maestro Especial de Plástica (12 hs)	1	71	Aldea Beleiro

Res. N° 121 01-03-19

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente FERNANDEZ, Mónica Pilar (M.I. N° 16.421.155 - Clase 1963), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° 122 01-03-19

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 135 de la ciudad de Sarmiento y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 135, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 123 01-03-19

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la «IV Jornada de Investigación en Artes en Patagonia La Memoria como Archivo y Repertorio», organizada por el Centro de Documentación de las Artes del Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 806.-

Res. N° 124 01-03-19

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de la «1° Jornada de la Literatura Infantil y Juvenil», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Rawson, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «1° Jornada de Literatura Infantil y Juvenil»

Destinatarios: docentes de nivel inicial, primario y secundario, bibliotecarios, docentes y estudiantes de los profesados interesados en el estudio docentes investigadores y talleristas cuyas áreas de interés y estudio sea la enseñanza de la literatura para niños y jóvenes.

Ciclo lectivo 2017

Lugares y fechas de realización:

-Trelew, los días 15, 16 y 23 de septiembre de 2017.

-Rawson: 25, 26 de septiembre y 02 de octubre de 2017.

-Puerto Madryn: 20, 21 y 28 de octubre de 2017.

-Esquel: 17, 18 de octubre y 10 de noviembre de 2017.

Capacitadora Prof. Grance Deolinda.

Autores-especialistas invitados: Ilustrador, diseñador y escritor Istvansch, Lic. María Teresa Andruetto, Lic. Mercedes Pérez Sabbi.

Modalidad y carga horaria: Presencial, treinta (30) horas reloj a cada uno de los participantes.

Los docentes que realicen ponencias sobre su tarea en el aula o establecimiento, contarán con una acreditación de sesenta (60) horas reloj.

Nómina cursantes que contarán con una acreditación de sesenta (60) horas reloj: Arredondo, Adriana (DNI: 21.361.841); Caballero, Marcia (DNI: 21.712.297); Capellan, Jesica Soledad (DNI: 32.612.486), Cornejo, Alicia (DNI: 16.841.942); Cueli, María José (DNI: 25.235.208); Fernández, Carla Daniela (DNI: 34.020.318); Gallinati, Laura (DNI: 23.600.920); Gómez, Laura Elizabeth (DNI: 28.903.773); Gómez, Angélica Natalia (DNI: 30.110.084); Goncalvez, Mariela (DNI: 29.416.584); Ligoule Cepeda; Gisela Paola (DNI: 32.224.416); Lodopa, Cecilia (DNI: 20.795.515); López Genta, María Florencia (DNI: 29.897.442); Menéndez, Caren (DNI: 27.525.949); Mirenda, Angélica (DNI: 21.712.247); Muñoz, Marta (DNI: 25.694.041); Muñoz Chara, Corina (DNI: 29.780.760); Nuñez, Natalia Vanesa (DNI: 33.711.100); Orozco, Andrea Julieta (DNI: 33.771.208); Ríos, Ornella (DNI: 33.392.570); Rizo, Cyntia (DNI: 31.148.854); Roberts, María Elena (DNI: 29.709.440); Rodríguez Alicia (DNI: 27.750.851); Soto, Raquel (DNI: 29.908.522); Vallejos, Valeria (DNI: 28.949.682); Zinminio, Virginia Beatriz (DNI: 30.292.332), Velázquez, Edith (DNI: 32.677.624); Aguilera, Nidia; Arca Basbous, Paola Andrea (DNI: 22.758.201); Avila, Yessica (DNI: 33.353.973); Dandre, María de los Ángeles (DNI: 21.551.500); Defelippe, Jorgelina (DNI: 27.230.654); Díaz, Yamila Mabel (DNI: 29.130.264); Dorfman, Victoria (DNI: 27.598.767); Gentili, Karina Verónica (DNI : 24.712.046), Gonzalo, Valeria (DNI: 26.079.601); Gortari, Tamara (DNI: 33.059.243); Huentecoy, María Alejandra (DNI: 28.928.702); Huschitt, Fernanda (DNI: 32.220.383); López, María Isabel (DNI: 23.012.023); López, Johana (DNI: 35.383.603); Marroco, Verónica Emilce (DNI: 23.593.303); Milipi, Zunilda (DNI: 33.775.110); Muñoz, Valeria (DNI: 33.611.401); Pons, Ana Verónica (DNI: 29.003.808), Rodríguez, Marisa (DNI: 21.974.671); Rubín, Luciana (DNI: 30.088.554), Sandoval, Mariela (DNI: 27.363.746); Sandoval, Andrea (DNI: 22.453.594); Santibáñez, Zulma (DNI: 23.401.785); Tinello, Nora Edith (DNI: 25.442.211); Zamora, Tatiana Ramina (DNI:34.657.070); Zapata, Alejandra del Carmen (DNI: 22.203.361); Ayilef, Viviana Yanina (DNI: 28.560.151); Sepúlveda, Cintia del Rosario (DNI: 27.841.295); Girometti, Silvina (DNI: 21.919.869); Barrionuevo, Mariela Roxana (DNI: 24.794.208); Madeira, Claudia (DNI: 26.415.853); Castillo, Débora Andrea (DNI: 28.708.126); Acosta, Carmen (DNI: 24.248.537); Aguilar, Noelia (DNI: 27.092.414).

Ciclo lectivo 2018

Lugares y fechas de realización:

-Trevelin: desde el 14 y hasta el 16 de septiembre de 2018.

-Lago Puelo: desde el 26 y hasta el 28 de octubre de 2018

-Sarmiento: desde el 11 al 13 de mayo, el 02 y hasta el 04 de noviembre de 2018.

-Comodoro Rivadavia: 27 y 28 de abril, el 12 de mayo, el 16 y hasta el 18 de noviembre de 2018.

-Rawson: 02, 25 y 26 de septiembre de 2018.

-Puerto Madryn: 20, 21 y 28 de octubre de 2018.

-Esquel: 17, 18 y 30 de noviembre de 2018.

Capacitadora Prof. Grance Deolinda.

Autores-especialistas invitados: Ilustrador, diseñador y escritor Istvansch, Lic. María Teresa Andruetto, Lic. Mercedes Pérez Sabbi.

Modalidad y carga horaria: Presencial, treinta (30) horas reloj a cada uno de los participantes.

Res. N° 125 **01-03-19**

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de la capacitación «Escuela Secundaria y Políticas de Cuidado. Interfaces entre Educación y Salud», organizada y ejecutada conjuntamente entre el Área Educación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Argentina y el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones-E4, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Escuela Secundaria y Políticas de Cuidado. Interfaces entre Educación y Salud».

Destinatarios: docentes de nivel secundario de todas las asignaturas en todas sus modalidades, supervisores, MOT, POT, asesores pedagógicos, EOE, docentes de ISFD de la provincia del Chubut.

Lugar de realización: Trelew.

Plataforma a utilizar: <http://flacso.org.ar/flacso-virtual>

Fechas: desde el 27 de septiembre de 2018 y hasta el 01 de marzo de 2019.

Carga horaria: ciento veintiún (121) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Ana Campelo, Lic. Paula Daporta, Dra. Juan Carlos Escobar, Prof. Gustavo Galli, Lic. Mirta Guervitz, Lic. Débora Kantor, Lic. Daniel Korinfeld, Dr. Raúl Mercer, Prof. Teresa Punta, Bachelor of Arts Nina Zamberlin, Dr. Fernando Zingman, Dra. Dora Elena Niedzwiecki, Dr. Andrea Julieta Frank.

Res. N° 126 **06-03-19**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Elementos de oficina», correspondiente al primer bimestre del Ejercicio 2019, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.009.446,00), distribuidos según el detalle de liquidación de Partidas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2019.

Res. N° 127 **06-03-19**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de funcionamiento programada para «Artículos de limpieza», correspondiente al primer bimestre del Ejercicio 2019, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.564.536,00), distribuidos según el detalle de liquidación de Partidas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426- Programa 17- Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2019.

Res. N° 128 **07-03-19**

Artículo 1°.- APROBAR los Documentos teóricos «La evaluación en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos desde una perspectiva de la educación popular», «Acreditación de saberes en la EPJA» y «Documento de apoyo para la confección del documento de calificación y promoción del estudiante de la EPJA primaria» y la documentación de las trayectorias «Grilla del Libro Institucional de Registro de las Trayectorias», «Documento de Calificación y Promoción de Estudiantes» y «Certificados de Estudios parciales y finales» de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) del Nivel Primario.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los Documentos mencionados en el Artículo anterior tendrán vigencia, a partir del ciclo lectivo 2019, en todas las Instituciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) de Nivel Primario de la Provincia.

Res. N° XIII-511 **15-03-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente RAMALLO, María Beatriz (MI N° 10.951.567 - Clase 1953), veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 y cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° XIII-512 **15-03-19**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente HERRERA ARENAL, María del Mar (M.I. N° 92.518.295 - Clase 1955) cuarenta y cinco (45) días de Licencia

Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.-

Res. N° XIII-515 20-03-19

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme a lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CHACON, Leonardo Antonio (M.I. N° 21.620.051 - Clase 1970), al cargo de Director de la Delegación Administrativa Región I (Las Golondrinas), dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2016.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 01 22-02-19

Artículo 1º.- Establecer que las cooperativas prestatarias de servicios públicos de energía eléctrica, agua y cloacas podrán incluir en una misma factura dichos servicios, y además otros conceptos siempre que se trate «de servicios públicos prestados por la entidad, que surjan como consecuencia obligatoria de un contrato de concesión y/o convenio con el respectivo Poder Concedente. También podrán incluir aportes de adhesión voluntaria de los usuarios para entidades de bien público sin fines de lucro, como también para otros servicios solidarios que preste el propio concesionario.-

Res. N° 02 22-02-19

Artículo 1º.- SUSPENDER todo acto de entrega al servicio e instalaciones por el plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- DISPONER que la empresa GENNEIA S.A. deberá continuar la prestación del servicio hasta el otorgamiento de la autorización del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- Solicitar a las partes signatarias del Acuerdo Marco Centrales Eléctricas Rio Mayo y Gobernador Costa toda documentación y/o antecedentes relacionados al contrato entre la Provincia del Chubut y GENNEIA S.A.

Artículo 4º.- Solicitar a la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP) realice un relevamiento del estado de los generadores y de instalaciones, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y SECRETARÍA DE PESCA

**Res. Conj. N° XXIII-18 MP y
XI-13 SP 18-03-19**

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones del Agente Adrián Andrés SEPULVEDA (M.I. N° 26.576 .536- Clase: 1978), quien revista en el cargo: Inspector de Servicio Provincial de Inspectores de Recursos Naturales Renovables en los Ecosistemas Acuáticos de Aguas Continentales de la Secretaría de Pesca, a la delegación Forestal de Río Pico, perteneciente a la Comarca Andina de la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Artículo 2º.- Dejar debida constancia de lo ordenado por el presente en el legajo personal del agente Adrián Andrés, SEPULVEDA, a los fines que sea considerado en lo venidero.-

Artículo 3º.- El sectorial de personal de la Subsecretaría de Bosques e incendios dependiente del Ministerio de la Producción, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

**DECLARACIÓN N° 02/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente la Ley I N° 557, que establece la obligatoriedad de la entonación de la «Marcha de las Malvinas» para la conmemoración de nuestras fechas patrias en todo el Territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial con sus fundamentos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

VISTO

La Ley I N° 557

CONSIDERANDO

Que dicha Ley establece la obligatoriedad de la en-tonación de la «Marcha de las Malvinas» para la com-emoración de nuestras fechas patrias en todo el Te-rritorio de la Provincia del Chubut.

Desde que las Malvinas fueron usurpadas por la fuerza el 3 de enero de 1833 hasta la fecha han trans-currido 186 años. 186 años de ocupación Británica, y 186 años de reafirmación de los imprescriptibles dere-chos de soberanía de Argentina sobre las Islas.

Las MALVINAS SON ARGENTINAS!!! por convicción y por sentimiento. Es esa convicción la que nos impulsa a reivindicar nuestra Soberanía en los fueros diplomá-ticos internacionales. Es ese sentimiento el que nos motiva a rescatar el testimonio vivo de los héroes que volvieron y viven entre nosotros, y a mantener viva la memoria de los que dejaron su vida en ellas.

Malvinas es la causa de todos los argentinos por-que es la causa de la Patria, de la reafirmación de nues-tra Soberanía. No debemos condenar al olvido nues-tras epopeyas, ni mucho menos a los hermanos que lo han arriesgado todo en ellas, si queremos transitar por el camino de la grandeza.

Malvinas no es una causa más, es ocasión para la memoria, para la memoria de lo que no queremos que vuelva a pasar en la Argentina y para la memoria de la talla heroica de la que somos capaces a pesar de todas las adversidades.

Que por lo expuesto y en orden a mantener vivo el sentimiento de pertenencia de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Atlántico Sur, y el recuerdo de la gesta de nuestros compatriotas en 1982, consi-deramos que resulta vital que la Marcha de las Malvinas tenga el tratamiento de Símbolo Patrio a fin de que sea entonada en todos los actos patrios.

Es por estos motivos que solicito a los Señores Diputados y Diputadas de esta Honorable Legislatura, acompañar con su voto afirmativo la sanción del pre-sente Proyecto de Declaración.

**DECLARACIÓN N° 03/19-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARA

Artículo 1°.- Que ve con preocupación la propuesta del Poder Ejecutivo Provincial para subrogar la deuda que mantienen actualmente las Cooperativas de Ser-vicios Públicos del Chubut con CAMMESA, lejos de resol-ver el problema lo agravaría aún más en perjuicio de todos los Chubutenses.

Artículo 2°.- Que dicho perjuicio se materializaría,

en primer término, en mayores tarifas porque serían los usuarios finales a quienes se trasladarían los TRES MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 3.500) más intereses de la deuda que asumirían las Cooperativas de Servicios Públicos con el Gobierno Provincial. En segundo térmi-no, la mayor deuda que asumiría el Estado Chubutense para concretar la operación agravaría aún más los pro-blemas fiscales, por lo que para su pago se necesita-rían mayores ajustes del Gasto Público o mayores im-puestos para los Chubutenses.

Artículo 3°.- Que el Poder Ejecutivo Provincial reali-ce las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de que las Cooperativas de Ser-vicios Públicos del Chubut puedan acceder al beneficio de condonación de sus deudas con CAMMESA, del mismo modo que las grandes compañías de distribu-ción de energía en el año 2017 pudieron hacerlo me-diante la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.341.

Artículo 4°.- Que vería con agrado que los Diputa-dos y Senadores Nacionales, que representan los inte-reses del Pueblo y de la Provincia del Chubut en el Congreso de la Nación Argentina, realicen las gestio-nes necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de que las Cooperativas de Servicios Públicos del Chubut puedan acceder al beneficio de condona-ción de sus deudas con CAMMESA, del mismo modo que las grandes compañías de distribución de energía en el año 2017 pudieron hacerlo mediante la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.341.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Pro-vincial y al Congreso Nacional con los considerandos.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
 Vicepresidente 1°
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

VISTO

Ley Nacional N° 27.341 de Presupuesto Nacional 2017

CONSIDERNADO

Que prácticamente todas las Cooperativas de Ser-vicios Públicos de nuestra Provincia presentan deudas con CAMMESA.

Que en el artículo 15° de la Ley Nacional N° 27.341 de Presupuesto Nacional 2017, el Poder Ejecutivo Na-cional condonó la deuda que grandes distribuidoras eléc-tricas mantenían con Cammessa por el precio mayorista de la energía.

Que dicha decisión política benefició a empresas

como EDENOR y EDESUR, entre otras, y representó un costo de más de \$ 19.000 millones de pesos para el Estado Nacional, que las actuales autoridades a cargo del Poder Ejecutivo Nacional estuvieron dispuestas a afrontar.

Que de acuerdo a lo manifestado por el titular de la FeChCoop, las Cooperativas de Servicios Públicos del Chubut adeudan a CAMMESA más de \$ 3.500 millones.

Que desde el comienzo del régimen neoliberal, en diciembre de 2015, se han venido sucediendo continuos aumentos de tarifas que, junto a permanentes incrementos de combustibles, y del costo de los alimentos básicos, han agravado las condiciones de vida de los Chubutenses.

Que nadie puede discutir que el servicio público domiciliario de energía eléctrica es indispensable para garantizar el derecho a la salud y la vida digna, y por eso mismo no podemos permitir que sea considerado como mera mercancía, a nadie escapa que se trata de un verdadero derecho humano.

Que es evidente que el Gobierno Nacional ha adoptado una política de ajuste que agrava aún más las condiciones de vida en los hogares vulnerables, de los más pobres, y de los indigentes.

Que es más evidente aún, a la luz de la rigurosidad de las condiciones impuestas a las pequeñas distribuidoras de energía, frente a la condonación de las grandes distribuidoras de energía dispuesta en la Ley Nacional de Presupuesto de 2017, que este Gobierno ha revertido la política de redistribución del ingreso registrada hasta diciembre de 2015, adoptando una política de transferencia de recursos desde los sectores medios y pobres hacia los grupos concentrados de poder económico.

Que por todo lo expuesto resulta imperativo que el Poder Ejecutivo Provincial y nuestros representantes ante el Congreso Nacional, realicen las gestiones necesarias, ante el Gobierno Nacional a fin de asegurar el derecho de acceso a los bienes y servicios públicos básicos indispensables para una vida digna consagrado en nuestra Constitución Provincial.

Que en tal sentido la propuesta del Poder Ejecutivo del Chubut para subrogar las deudas que mantienen las Cooperativas de Servicios Públicos con CAMMESA, de acuerdo a lo manifestado por el Titular de la FeChCoop, redundaría en una escalada de tarifazos para hacer frente a los aumentos dispuestos por CAMMESA y a las condiciones de pago que impondría el Poder Ejecutivo.

Que dichas condiciones propuestas por el Ejecutivo del Chubut lejos de resolver el problema actual lo agravarían aún más, básicamente por dos razones, primero porque las Cooperativas continuarían endeudadas pero ahora a tasas de interés cercanas al 50% anual; segundo porque la Provincia del Chubut contraería nueva deuda, a las tasas usurarias que presta el gobierno Nacional, lo que redundaría en un perjuicio a la ciudadanía chubutense en general en términos de mayores impuestos, o merma en la calidad del Gasto Público producto del ajuste que habría que hacer para pagar esa nueva deuda.

En resumidas cuentas, una vez concretada la propuesta del Poder Ejecutivo Provincial, la deuda que hoy tienen las Cooperativas con CAMMESA por \$ 3.500 millones, se transformaría en una carga para el Pueblo del Chubut de \$ 7.000 millones más intereses.

Por estas razones, solicito a las Señoras Diputadas y Diputados el acompañamiento en el presente proyecto.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 86049

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1552 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 167.-

15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

4 salidas en auspicio del programa «La traviata « de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86050

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1551 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 168.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo. 3 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio « de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

4 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera « los días sábados de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 41.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86051

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1551 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 169.-
 6 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 6 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86052

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1550 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 170.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86053

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1549 IAS/ 18.-
 Orden de Publicidad N° 171.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew. 3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86054

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1548 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 172.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8: 00 hs. 3 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIEN-TOS (\$ 10.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86055

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1547 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 173.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.
 6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-
 6 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86056

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1546 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 174.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de /os números» de lunes a viernes de 11:05 a 11: 15 horas y de 23 a 24 horas.-

7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86057

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1549 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 175.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86058

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1545 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 176.-
17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86059

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 95.7 RADIO VINOLO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1543 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 177.-
17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86060

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1542 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 178.-
9 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86061

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1540 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 179.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas en auspicio del programa «Contacto « de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86062

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1539 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 180.-
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana « de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango « los días sábados de 8 a 9:30 horas.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86063

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO SONY-KLRF 722
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1553 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 181.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86064

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1507 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 182.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86065

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL- FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1510 IAS/ 18.-
 Orden de Publicidad N° 183.-
 29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
 5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86066

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1506 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 184.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86067

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1505 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 185.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 8 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86068

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA- LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1504 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 186.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86069

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AV/LA PATRICIA- FM 96.7 DEL SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1503 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 187.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-

mingo.-
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86070

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AUSTRAL PROD. DAIANA E MARQUEZ FM AUSTRAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1502 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 188.-
 14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. 2da quincena.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes

REGISTRO N° 86071

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1501 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 189.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86072

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C.- FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1500 IAS/ 18.-
 Orden de Publicidad N° 190.-
 21 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$12.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86073

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL- MADRYN TV.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 14991AS/18.-
 Orden de Publicidad N° 191.-
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario « días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86074

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2017.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 14981AS/ 18.- Orden de Publicidad N° 192.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
 4 salidas en el programa «Panorama 4 « de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86075

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1497 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 193.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86076

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA- DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1538 IAS / 18.-

Orden de Publicidad N° 194.-

Publicación de 672 cms. de columna color y 87 cms. de columna blanco y negro.

Viñetas de tapa color. Publicación diaria.

Pié de página blanco y negro en sección Esquel. Publicación diaria.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS UNO (\$ 215.501.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de /as publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 86077

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA- DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1538 IAS/ 18.-

Orden de Publicidad N° 210. -

Publicación de 87 cms. de columna blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL NOVENTA Y TRES (\$12.093.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86078

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA- DIARIO JORNADA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1496 IAS/ 18.-

Orden de Publicidad N° 195.-

Publicación de 1.058 módulos color y 171 módulos en blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 176.500).-

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86079

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1494 IAS/ 18.-

Orden de publicidad N° 196.-

Publicación de 1.375 cms. de columna.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86080

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1493/AS/18.-

Orden de publicidad N° 197.-

Publicación de 697 cms de columna color y 165 cms de columna blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de /as publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86081

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018. -

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1492 IAS/18. -

Orden de publicidad N° 198.-

Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro. Publicación diaria.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018. -.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de /as publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86082

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1491 IAS/ 18.-

Orden de publicidad N° 199.-

Publicidad en pie de contratapa 6 x 25, 5 cms, blanco y negro. Publicación semanal

VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de fac-

tura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86083

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1490 IAS/ 18.-
Orden de publicidad N° 200.-
Publicidad en página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de fas publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 552 MCG-SIP 2018 1 606 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 678 MCG-SIP 2018 / 604 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 10/18 ADQ. ANTICONGELANTE P/MOTORES CENTRAL Y JEFATURAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 265,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/03/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/03/2018

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 673 MCG-SIP 2018 1 603 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 12/18 ADQ. IMPLEMENTOS P/MOTONIVELADORAS Z/CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5- \$ 265,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/03/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2018
NUMERO / S DE EXPEDIENTE: 311 MCG-SIP 2018 / 376 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 04/18 ADQ. TAMBORES DE ACEITE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5-\$ 265,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/02/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.650,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2018
NUMERO /S DE EXPEDIENTE: 449 MCG-SIP 2018 1 605 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 06/18 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5-\$265,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/02/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 682 MCG-SIP 2018 / 602 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 11/18 ADQ. SECTORACERO P/JEFATURAS DE ZONAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5- \$265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/03/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 796 MCG-SIP 2018 / 289 IPA- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMITÉ DE CUENCARIO FUTALEFU.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9- \$113,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/04/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.068,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE: 759 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 22/04/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 761 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES- LIC. PCA. N° 02/17 ESCUELA LAGO PUELO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9- \$118,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/04/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.124,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/

04/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 776 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA-DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12- \$120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 28/04/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE: 760 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES- LIC. PCA. 01/17 ESCUELA SECUNDARIA TELSEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9- \$ 113,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 12/04/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.034,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 768 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -ANIVERSARIOS R0 SENGUER- L° PUELO- DOLAVON- BUEN PASTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-02-21-28/04/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 772 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEMANA DE LA MIEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15-

\$120,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-14/05/2018
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 775 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO CERRO CENTINELA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 120,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 04/05/2018 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 769 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GANADOR CONDUCTOR RESPONSABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 120,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 01/04/2018 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/04/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 762 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 03/ 17 ESCUELA CERRO RADAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$113,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 12/04/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.260,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO N° 86100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
NUMERO / S DE EXPEDIENTE: 210 MCG -SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIFERENCIA OP N° 56213 -CENSO EMPLEADO PUBLICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. 19-20/01/2018 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 446 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA RESIDENCIAS SALUD 2018.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-10/03/2018 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 502 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PALABRAS EN JUEGOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 503 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLACER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/

02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
 NUMERO / S DE EXPEDIENTE: 504 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO NEGOCIOS. -
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 329 MCG-SIP 2018 / 317 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO + CULTURA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 239 MCG-SIP 2018 / 215 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO INFORME SA-
 LUD Y BIENESTAR. -
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 238 MCG-SIP 2018 / 216 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMETO + CULTURA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 246 MCG-SIP 2018 / 208 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREADJUDICATORIOS RIO MAYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 17-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/06/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 330 MCG-SIP 2018 / 318 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INFORME SALUD Y BIENESTAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CULINAO ADOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres día bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 14 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMPHREYS MYFANUY, ALSUA ISABEL ANTONIA, AREVALO, ABEL FERNANDO y AREVALO, JUSTO VIRGINIO para que se presenten en autos: Humphreys Myfanuy, Alsua Isabel Antonia, Arevalo, Abel Fernando y Arevalo, Justo Virginio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1016 Año 2018).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Marzo de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GLADIS MABEL FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 28 de 2018.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALFREDO FRUTUOSO O ALFREDO FRUTUOSO ARISMENDI, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 18 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUQUIA JOSE IGNACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 14 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SOTO IRIS MAGDALENA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Soto Iris Magdalena s/Sucesión», Expte. N° 000460/2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WALTER AURELIO CALDERON, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Calderón, Walter Aurelio s/Sucesión», Expte. N° 454/2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 15 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto

Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CURRUMIL MARCELINO AVELINO DNI N° 27.679.313.- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Currumil, Marcelino Avelino S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1440 - Año: 2018)». Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 18 Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de PAILACURA JUANA DNI N° 2.766.691.- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Pailacura, Juana S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1417-Año: 2018)». Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VELAZQUEZ ANSELMO DNI N° 7.818.021.- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Velazquez, Anselmo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1439 - Año: 2018)». Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 de Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DELGADO NAGUELQUIN, LAURA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Delgado Naguelquin, Laura del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000079/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 12 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUINAO, JUAN ALEJANDRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guinao, Juan Alejandro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000538/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo 15 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-19 V: 28-03-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIESTRA SANTIAGO HECTOR y PESSI ALBA MARGARITA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 14 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORANO VILLABLANCA ERNESTO SEGUNDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 19 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAAMAÑO VICTOR JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Caamaño Víctor Juan S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000251/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MATILDE MILAGRO RODRIGUEZ y NICOLÁS FILEMÓN ALBARRACIN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodríguez, Matilde Milagro y Albarracín, Nicolás Filemón S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3364/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 14 de 2018.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GLENA MACHADO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «Machado, Glena S/Sucesión ab-intestato (Expte N° 137/2019)» bajo apercibimiento de Ley.-

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 19 de marzo de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ JUAN CARLOS y ROLDAN DOMINGA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz Juan Carlos y Roldan Dominga Del Carmen S/Sucesión (Expte. 003580/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Y TOMAC, NADA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NJEZIC JOVO Y TOMAC NADA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3583/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 27 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Galina 160 Piso: 2, de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor PINTO CLAROS GABRIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «Pinto Claros, Gabriel S/Sucesión Ab-Intesto» (Expte. N° 1376; Año 2018), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 06 febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Galina 160 Piso: 2, de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JOVINO GUILLERMO ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «Acuña, Jovino Guillermo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 111; Año 2019), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 18 marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución sito en calle Galina 160 Piso: 2, de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Señora GOMEZ TOMASA y Señor HERRERA BELINDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados Gomez Tomasa y Herrera Belindo S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 135; Año 2019) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín

Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 19 marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-19 V: 29-03-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR RAÚL ENTRAIGAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 21 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-03-19 V: 01-04-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAIMI GUILLERMO SEBASTIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 26 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-03-19 V: 01-04-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SARIFA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 12 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-03-19 V: 01-04-19

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Señora MARÍA ROSA COIRADAS, en los autos caratulados Coiradas, María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 23; Año 2019), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Dado en Puerto Madryn, a los 01 día del mes de marzo de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 28-03-19 V: 01-04-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE SOLIVELLA para que se presenten en autos: «Solivella Jorge s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 171 – Año 2018).

Publíquese por Un (1) día.
Rawson, 21 marzo de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

P: 28-03-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Jones, Nancy Maggie s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 586-2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de NANCY MAGGIE JONES que se consideren con derecho a los bienes dejador por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Un día.-
Esquel, (Chubut), 15 de marzo de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 28-03-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Fernandez, Julio César s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 849/2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO CESAR FERNANDEZ que se consideren con derecho a los bienes dejador por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Un día.-
Esquel, (Chubut), 06 de febrero de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 28-03-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Jones, Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 620-2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por don SEBASTIÁN JONES, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Un (1) día.-
Esquel, Chubut, 26 de febrero de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 28-03-19

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «VENANCIO, JOSE MARIA C/MUÑOZ, EULOGIO GABRIEL S/EJECUCION DE HONORARIOS» (Expte N° 691-2017), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 12 de abril de 2019, a las 18 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor marca Ford, modelo KG Ranger XL c/c 4x2 D, Tipo 20 Pick Up año 2001, motor N°B32581575, chasis N° 8AFDR12D71J232581, dominio DXC 736.-

DEUDA: informada por la Municipalidad de Cholila, en concepto de patentamiento asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.930.84.-), al día 20 de febrero de 2018, deberá ser abonado por el

adquirente.-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 30% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.-

Esquel (Chubut), 15 de marzo de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-03-19 V: 28-03-19

EDICTO LEY 19550, artículo 94°

Resolución: Se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley 19550, artículos 98° y 111°, que los socios de la sociedad «FLIM sociedad de responsabilidad limitada», con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1993, bajo el N° 4472, libro I tomo IV, resolvieron por reunión de socios del 27 de diciembre 2.018, la disolución anticipada de la misma y su liquidación al 31 de diciembre de 2.018. Se designó como liquidador al socio Luis Emilio Brounzi.-

P: 28-03-19

**SUCASA COMUNICACIONES S.A.
SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase que mediante Acta de Directorio N° 15 de fecha 13 de marzo de 2014, se resuelve cambio de sede social de la sociedad denominada SUCASA COMUNICACIONES S.A.- Sede Social: calle Mitre 908, piso 1° Oficina «A» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincial del Chubut el cual constituirá el domicilio administrativo y fiscal de la sociedad y sede social.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-03-19

**FELPA SRL
CESIÓN DE CUOTAS**

FECHA DE INSTRUMENTO: 24/06/2017.

SOCIO CEDENTE: Fernando Amado Arabia DNI N° 25.710.681 CUIT 20-25.710.681-1, nacido el 29/04/1977, argentino, casado, comerciante.-

SOCIO CESIONARIO: Elena Isabel Francinelli, DNI N° 6.652.357, CUIT 27-06652357-3, nacida el 14/05/1951, argentina, casada, docente con domicilio en Howell Jones 460 de Trelew. Al presentar la presente cesión, una modificación al contrato social modificase la cláusula CUARTA, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Cuotas cedidas: 24.

CUARTA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES

El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 24.000,00), dividido en (240) cuotas de Pesos (\$ 100,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Amado Llarú ARABIA; (216) cuotas que representan Pesos (\$ 21.600,00) y la Sra. Elena Isabel Francinelli (24) cuotas que representan pesos (\$ 2400).

Publíquese por 1 día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-03-19

**EDICTO
DESIGNACIÓN DIRECTORIO
PORFIDO PATAGONICO SA**

Fecha de Instrumento: 03 de Diciembre de 2018.

Por decisión unánime de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 03 de Diciembre de 2018, se ha designado el siguiente Órgano de Administración por el término de dos ejercicios : Presidente CEDRANI GUSTAVO DARIO, DNI 92449545, CUIT 20-92449545-7, domiciliado en Av. Maipú 1028 Piso 4 Dpto. A, Florida, Vicente López, Buenos Aires. Se designa como Director Suplente a STENICO FLAVIO DNI 93688929, CUIT 20-93688929-9, domiciliado en Pasaje E. García 1276, Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-03-19

**EDICTO
PATAGONIA AVES S.R.L.
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL – CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. MELLADO

por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: CISION DE CUOTAS de la sociedad denominada PATAGONIA AVES S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11/12/18 y de fecha 31/01/19 don SINTORA Néstor Roberto, CUIL 20-16200206-7, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil, casado, empleado, nacido el 05 de marzo de 1963, D.N.I. N° 16.200.206, domiciliado en la calle Código 888 N° 1980, B° San Cayetano de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, CEDE Y TTANSFIERE a don ROMEO, Lucas Pablo, CUIL 20-29858280-6, nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil soltero, empleado, nacido el 11 de febrero de 1983, D.N.I. N° 29.858.280, domiciliado en calle Maipú N° 1634, B° Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en un porcentaje de (250) cuotas sociales por el precio total y convenido de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) que les corresponde en la mencionada sociedad. Que de esta manera la cláusula cuarta y quinta del contrato social de PATAGONIA AVES S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: «Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. ROMEO Héctor Hilario, queda con setecientos cincuenta (750) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) y el Sr. ROMEO Lucas Pablo, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)» y la «Clausula Quinta: El capital suscripto es integrado por los socios en dinero en efectivo, el 100% conforme a sus participaciones sociales. De acuerdo al siguiente detalle: el Sr. ROMEO Héctor Hilario integra PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), y el Sr. ROMEO Lucas Pablo integra PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00). Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la cláusula anterior, por el voto favorable de todos los socios en reunión de socios que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-03-19

EDICTO

«A & E PRODUCTOS PATAGONICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA» Constitución

Fecha de Instrumento: 14/02/2019.

Socios: Sr. Carlos Gabriel DIAZ, de 47 años de edad, fecha de nacimiento 27 de Febrero de 1971, nacionali-

dad Argentina con Documento Nacional de Identidad N° 21.556.337, C.U.I.T. 20-21.556.337-6, de estado civil Casado, Profesión comerciante, domiciliado en J.J Paso N° 135 de la ciudad de Puerto Madryn y la COOPERATIVA DE TRABAJO 16 DE MAYO LTDA. C.U.I.T. 30-71220226-9, fecha de constitución 29 de Julio de 2011, número de Matrícula INAES 40.536, con domicilio social en Henry Jones Norte Manzana 13 Lote 9 del Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Trelew, a través de su representante Sr. Diego ARRATIVE en calidad de Presidente, D.N.I. 30.284.289, C.U.I.T 20-30284289-3, domiciliado Henry Jones Norte Manzana 13 Lote 9 de la ciudad de Trelew, quien para todos los efectos se denominarán los constituyentes, mediante el presente instrumento manifiestan la voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulará conforme a lo establecido por la ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley 19.550 y sus modificatorias.

Denominación: La sociedad se denominará «A & E PRODUCTOS PATAGONICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA».

Duración: Tendrá una duración de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Domicilio: su domicilio legal en la Ciudad de Trelew Provincia del Chubut, con sede social en el Parque Industrial Pesado de Trelew, calle Henry Jones Norte Manzana 13 Lote 9.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades, la extracción, el almacenaje, congelado, transformación, producción, intercambio, comercialización, intermediación, transporte, logística, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales, relacionados con los recursos naturales del mar y la prestación de servicios conexos relacionados directa o indirectamente con la actividad pesquera. B) la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600), divididos en DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (2.260) acciones ordinarias por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una. El capital puede ser aumentado hasta en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) sin requerir publicidad ni inscripción.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de el Socio Sr. Carlos Gabriel DIAZ, fecha de nacimiento 27 de Febrero de 1971, nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad N° 21.556.337, C.U.I.T. 20-21.556.337-6, domiciliado en J.J Paso N° 135 de la ciudad de Puerto Madryn y en su ausencia por el administrador suplente Sr. Diego Hernán COGORNO, fecha de Nacimiento 21 de Abril de 1971, Nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 22.133.232, C.U.I.T 20-22133232-7, domiciliado en calle 9 de Julio N° 552 de la ciudad de Puerto Madryn. Los mismos durarán en sus cargos mientras dure la sociedad. Se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Publicase por 1 (un) día.

Dr. SAULACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-03-19

EDICTO LEY 19550
constitución AGEIN S.R.L.

Datos Personales de los Socios:

Gerardo Luis Jesús Arribillaga, argentino, nacido el 24 de julio de 1969, casado, médico, Documento Nacional de Identidad número 20.663.998, Clave Única de Identificación Tributaria: 23-20663998-9, con domicilio en Chacho Peñaloza 1754 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y Melina Daniela Entraigas, argentina, nacida el 02 de noviembre de 1981, casada, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.115.627, Clave Única de Identificación Tributaria 23-29115627-4 con domicilio en Chacho Peñaloza 1754 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento de Constitución: 08/10/18.

Domicilio y Sede Social:

Condarco 1029 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Denominación de la sociedad:

AGEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Objeto Social:

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas, centros de día y de reposo, con la atención de pacientes e internados, y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos por intermedio de profesionales con título habilitante y administrativo; incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; la organización de cursos, confe-

rencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas. b) creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

Plazo de duración:

El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Capital Social:

El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

Organo de administración:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con su firma de manera indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la Sociedad, obligará a la sociedad en las mismas condiciones que los socios gerentes. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Durante el ejercicio de la gerencia, los mismos percibirán una retribución, cuyo monto se dejará constancia en el libro de Actas de la resolución tomada sobre el particular.

Fiscalización:

La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones. Cuando la sociedad quedare comprendida en el causal del artículo 299 inc. 2) de la Ley General de Sociedades N° 19550, por aumentos de Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un Suplente los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles.

Fecha de cierre de ejercicio:

30 de Junio de cada año.

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia,

publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-03-19

**EDICTO
SUDOCEAN S.A.S.
CONSTITUCION**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Nombre, cuit, domicilio, edad, número de documento de identidad, nacionalidad, estado civil, profesión de los socios: Daniel Nicolás NOGALES, CUIT 20-32937184-1, domiciliado en Comodoro Augusto Lasserre 2439 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, nacido el 25 de Febrero de 1.987, de 31 años de edad, DNI 32.937.184, de nacionalidad argentino, casado con Estefanía Greco (DNI 32.126.793), de profesión Comerciante, y Damaso Ernesto NOGALES, CUIT 20-30799669-4, domiciliado en Comodoro Augusto Lasserre 2439 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, nacido el 16 de Marzo de 1.984, de 34 años de edad, DNI 30.799.669, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 18 días del mes de Diciembre del año 2018 y por acta de fecha 14 de Febrero de 2019 y 8 de enero de 2019.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: SUDOCEAN Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en Comodoro Augusto Lasserre 2439 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

5. La sociedad tendrá por objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Captura, extracción, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, conservación, compra, venta de productos del mar. Permuta, arrendamiento, gestión de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización y representación de todo tipo de materias primas y productos de mar y/o relacionados con la pesca y la alimentación. Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de productos relacionados con su actividad, de materias primas y productos de la pesca y la alimentación. Transporte de materiales e insumos de todo tipo relacionados con la actividad, corta y larga distancia. Fabricación u elaboración de insumos para la industria de la alimentación. Otorgar y percibir comisiones, representaciones y consignaciones. Realizar todo tipo de operaciones comerciales o de servicios, vinculados o que contribuyan directamente con el objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de conve-

nios o contratos vinculados al objeto social expresado.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de constitución.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por 1000 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Administrador titular a: Daniel Nicolás NOGALES, D.N.I. 32.937.184, C.U.I.T. 20-32937184-1 y Administrador suplente a: Damaso Ernesto NOGALES, D.N.I. 30.799.669, C.U.I.T. 20-30799669-409.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-03-19

**EDICTO LEY 19.550
CRIPTO PATAGONIA S.A. - CONSTITUCION**

Constitución de Sociedad Anónima.

Integrantes: Miguel Ángel GRAU TORAL, D.N.I. Nº 17.859.587, C.U.I.T. Nº 20-17859587-4, argentino naturalizado, casado, profesión servicios informáticos, de 55 años de edad, nacido el 29 de Septiembre de 1963, con domicilio en calle A.P Bell Nº 439 10 B de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut; Daniel Alejandro GRAU, DNI Nº 34.765.730, CUIT Nº 20-34765730-2, ar-

gentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, nacido el 24 de Octubre de 1989, con domicilio en calle Misiones Norte N° 794 – B° Luz y Fuerza de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut; Gladys Elizabeth COSTILLA, DNI 28.055.261, CUIT N° 27-28055261-0, argentina, casada, comerciante, de 38 años de edad, nacida el 15 de Junio de 1980, con domicilio en calle A.P Bell N° 439 10 B de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Fernando Pablo GRAU, DNI 38.800.864, CUIT N° 20-38800864-5, argentino, soltero, comerciante, de 23 años de edad, nacido el 25 de Agosto de 1995, con domicilio en calle A.P Bell N° 439 10 B de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y María Fernanda RODRIGUEZ GRAU, DNI 23.117.080, CUIT N° 23-23117080-4, argentina, soltera, empleada, de 45 años de edad, nacida el 16 de Enero de 1973, con domicilio en calle Rivadavia N° 1346 de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja.-

Fecha de los instrumentos de Constitución: Escritura N° 02 – Folio 07 del 10/01/2019 y Escritura N° 17 del 06/03/2019.-

Razón Social: CRIPTO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA.-

Domicilio: Trelew - Provincia del Chubut.-

Objeto: «La Sociedad tiene por objeto En general todo tipo de actividad vinculada con la Informática y en particular en: a).- proveer servicios informáticos para la comunidad usuaria de criptomonedas, en especial una plataforma de mercados de cambio en línea entre distintas criptomonedas entre sí y entre criptomonedas y monedas de curso legal; b).- Asesoramiento y desarrollo para terceros de criptomonedas y plataformas para su utilización en diversos ámbitos; promoción de las nuevas herramientas tecnológicas relacionadas con el mundo de las monedas virtuales; c).- Venta y distribución de insumos y servicios informáticos; análisis y desarrollo de sistemas informáticos; explotación comercial de portales de INTERNET; venta de infraestructura de redes de informática; asesoría WEB; venta de software y servicios de seguridad en INTERNET; venta de servicios de búsqueda, correo electrónico, información y foros de conversación en portales WEB; compraventa de productos y servicios mediante el comercio electrónico a través de INTERNET; recopilación de información acerca de INTERNET, y su transmisión junto con análisis a través de medios diversos como revistas, periódicos, televisión, radio, exhibiciones comerciales y el propio INTERNET; provisión de servicios de INTERNET mediante conexiones a la red; venta de herramientas de comercio WEB, tales como servicios de publicidad, software, exploradores WEB, herramientas de transmisión multimedia, máquinas de búsqueda y catálogos electrónicos; d).- Comercialización, industrialización, exportación e importación de cualquier tipo de material y/o producto relacionado con las actividades mencionadas en el punto c). Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su Objeto».-

Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

Capital Social: «El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas endosables,

de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción.-

Órgano de Administración y Fiscalización: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Miguel Ángel GRAU TORAL, D.N.I. N° 17.859.587, C.U.I.T. N° 20-17859587-4; DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Alejandro GRAU, DNI N° 34.765.730, CUIT N° 20-34765730-2.-

Sede Social: Establecer la sede social en A.P. Bell N° 439 10 B de la ciudad de Trelew.-

En tanto la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiera la Ley de Sociedades Comerciales, Art. 299, prescindirá de sindicatura, mientras no sea superado el monto respectivo.-

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares y otros tantos suplentes, con mandato por tres ejercicios.-

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-03-19

EDICTO

El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de Octubre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo del NUNCIO DE ROSA S.R.L. CUIT N° 30-56187265-8 con domicilio social y legal denunciado en la calle Magallanes N° 3145 de Mar del Plata.- Síndico Clase A Estudio Contable DI GENARES-DIGONZELLI-MUÑOZ ROSSI (Tel 0223-4944689/e-mail: sindicaturaderos@gmail.com) con domicilio en Alberti 2666 1° «A» de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas hasta el día 6 de Mayo de 2019. Presentación Informe Individual: 18/06/2019. Informe General: 05/08/2019.- Mar del Plata, 21 de Febrero de 2019.-

Este edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario La Capital de Mar del Plata y en «El Diario de Madryn» Provincia del Chubut.-

DANIEL PELLEGRINO
Secretario

I: 25-03-19 V: 29-03-19

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de

Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 13/04/2019 a las 10 hs. en Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad Puerto Madryn. Para dar tratamiento al siguiente orden del día, ejercicio N° 18:

1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.

2° Tratamiento y consideración de memoria, estados contables, notas, anexos e informe de revisor de cuentas ejercicio N° 18 periodo 2018.

3° Renovación de autoridades.

4° Poner a consideración de la asamblea actualización de las cuotas sociales.

Enf. CARLOS OVIEDO
Presidente C.E.P.M.

Lic. JORGE REUQUE
Secretario C.E.P.M.

I: 27-03-19 V: 29-03-19

PATAGONIA UPSTREAM RESEARCH SA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Patagonia Upstream Research SA CONVOCA a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Calle Francisco Salso 151 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut para el día 19 de Abril 2019 a las 18:00 hs. a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a- Designación de dos accionistas para firmar el acta representando a la Asamblea.

b- Razones por la demora en el tratamiento y consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, referida a los ejercicios finalizados el 31-10-2013; 31-10-2014; 31-10-2015; 31-10-2016; 31-10-2017 y 31-10-2018.-

c- Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente a los ejercicios finalizados el 31-10-2013; 31-10-2014; 31-10-2015; 31-10-2016, 31-10-2017 y 31-10-2018.-

d- Consideraciones de los resultados de los ejercicios 2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018 y Reserva facultativa. -

e- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y renovación de Autoridades del Directorio.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

SANTOS CROZZOLI
Presidente

I: 27-03-19 V: 03-04-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2019

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático»
Fecha y hora de apertura: 05 de Abril de 2019, a las

12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/04/2019 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 25-03-19 V: 28-03-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras ASTARSA 120/77 y CHAMPION SERIE III 720-A/1994.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.367.308,44

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Abril de 2019, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-03-19 V: 28-03-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras CAT 120H año 2006, con destino a equipos M-4-126/127/128 y 143.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.906.552,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Abril de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento

N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-03-19 V: 28-03-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 05/2019

Objeto: «Adquisición de pórfido para la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia y para el Fuero Penal de

Puerto Madryn»

Fecha y hora de apertura: 05 de Abril de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/04/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 26-03-19 V: 28-03-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223